

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3833.

NUMERO 609.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales y vistos el Art. 83 de la Ley de Rentas Internas, Orden Ejecutiva No. 197; el Artículo 1o. de la Orden Ejecutiva No. 259, y el Art. 2o. de la Ley No. 83 del Congreso Nacional,

D E C R E T O:

1.—Autorizar la impresión de Cincuenta mil (50.000) sellos de Rentas Internas para el Servicio de Inmigración, color amarillo, del tipo de TRES PESOS (\$3.00), con la palabra INMIGRACION estampada en la parte inferior del sello.

2.—La Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3835.

NUMERO 610.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la Ley de Policía,

D E C R E T O:

Art. 1.—La Sección de la Común de Matanzas denominada Arroyo del Medio Abajo, se declara Zona Agrícola.